

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria, 2 y Paec. 2.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 260 de 17 Sbre.)

### Quinta sección.

Número 83.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

#### MOLINA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1894-95.

Apellidos y nombres de los contribuyentes domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

#### TARIFA 1.ª

Linares Rubín Carlos, Carril, tejedor, 132 pesetas.  
Tomás Campillo Pedro, Judios, idem, 132.  
García Portillo Joaquín, San Vicente, máquinas de coser, 100.  
Hernández Gil José, Ancha, pimiento molido, 100.  
Bernal Campillo José, Carril, pastelero, 66.  
Cano Gil José, id., tabernero, 40.  
González Moreno Juan Antonio, idem, id., 40.  
Ortiz Gómez José, id., id., 40.  
Cano Gil Andrés, id., id., 40.  
García Martínez Juan José, id., idem, 40.  
Bernal Hernández Francisco, Judios, id., 40.  
Fernández González José, id., id., 40.  
Fernández González Juan Antonio, Triunfo, id., 40.  
Bernal Albaladejo Joaquín, San León, id., 40.  
Moreno García Ramón, Prim, idem, 40.  
Cano Asensio Manuel, id., id., 40.  
Bernal Arnaldos Pedro, Postigos, idem, 40.

García Ramón José, Consolación, idem, 40 pesetas.  
Riquelme Rex Jesús, Carril, carnicero, 40.  
Martínez Clemente Carlos, Carril, idem, 40.  
Pinar Hernández Antonio, id., idem, 40.  
Riquelme Rex Lucas, Prim, id., idem, 40.  
Bañón Mauricio José, id., id., 40.  
García Martínez Dionisio, Carril, vendedor harinas, 40.  
Hernández Franco Enrique, id., idem, 40.  
Meseguer García Juan, Yeso, id., 40.  
Garres González José, Carril, parador, 25.  
Hernández Fernández Joaquín, idem, id., 25.  
Moreno Fernández Maximino, idem, abacería, 25.  
Sánchez Ortiz Francisco, id., id., 25.  
Hernández García Francisco, id., idem, 25.  
Amador Campillo Socorro, id., idem, 25.  
Laborda Galindo Jerónimo, id., idem, 25.  
Moreno Espallardo Cayetano, id., idem, 25.  
Marín-Baldo Juan, Bailén, id., 25.  
García Bernal Rosendo, id., id., 25.  
García Ramón Juan José, San Roque, id., 25.  
Meseguer García Antonio José, Postigos, id., 25.  
Martínez Sánchez Pedro, Ribera, idem, 25.  
Linares Rubín Carlos, Carril, café económico, 20.  
Hernández Fernández José, Huerta, tendero, 20.  
Cermeño García José, Cuesta, id., 20.  
Molina Martínez Antonio, Huerta, id., 20.  
Vicente Martínez José, id., id., 20.  
Marín Quiñones Francisco, id., id., 20.  
Fernanda Vicente Trinidad, id., id., 20.  
López Garres José, id., id., 20.  
Contreras Bermúdez Juan José, idem, id., 20.  
Sabatel García Ginés, id., id., 20.  
Hernández Gómez Doroteo, id., idem, 20.  
Piqueras Chicano Francisco, id., idem, 20.  
López Illán José, Torre alta, id., 20.  
Soler Tornero Sebastián, id., id., 20.

Torres Vivo Juan, Polvorista, id., 20 pesetas.  
Matencio García Manuel, Rivera, idem, 20.  
Riquelme Rex Ezequiel, id., id., 20.  
Matencio García Antonio, id., id., 20.  
Conesa Riquelme Juan Antonio, idem, id., 20.  
Gomariz Belda Bernardino, Espada, id., 20.  
Ortiz Romero Francisco, Fenazar, id., 20.  
Martínez Rodríguez Antonio, Campotejar, id., 20.  
Peñaranda Moreno Rafael, id., idem, 20.  
Riquelme Rex Francisco, Carril, idem, 20.  
Jover Martínez Juan, id., id., 20.  
Vicente Martínez Gregorio, id., idem, 20.  
Núñez Almela María Josefa, Viriato, id., 20.  
Cánovas García José, San Roque, idem, 20.  
Bernal Campillo Pedro, P. Iglesia, id., 20.  
Martínez Pérez Isidoro, Rambla, idem, 20.  
Meseguer Carrión Juan, id., id., 20.  
García Rubín José María, San Vicente, id. de guanos al por mayor, 20.

#### TARIFA 2.ª

Cantero Aguilar Fernando, San Roque, id., 25 pesetas.  
Beltrán García Blas, Ribera, id., 25.  
Ramón Pinar Fernando, Honda, idem, 44.  
Muñoz Cutillas Andrés, Acequia, idem id., con una id., 22.  
Martínez Campillo Matías, Escuela, id., 22.  
Hernández López Vicente, Carril, idem, 17'80.  
Contreras Galindo Joaquín, id., idem, 17'80.  
Hernández Hernández Ignacio, P. Vieja, id. 17'80.  
Albaladejo Francisco, P. Constitucional, id., 17'80.  
Martínez López Pedro, Carril, idem, 17'80.

#### TARIFA 3.ª

Capel García Dionisio, Masegosa, idem, 20 pesetas.  
Capel García Tomás, Nueva, id., 20.  
Capel García Juan, Bailén, id., 20.  
Vicente Fenollar Matías, Rambla, id., 5'60.  
Piqueras Moreno Julián, Huerta, idem, 5'60.

Meseguer García Santacruz, Carril, id. de yeso, 45 pesetas.  
Cano Cordero Miguel, Albarda, idem de cal, 45.  
Bernal Hernández Blas, Carril, idem, 20.  
Banegas Tornero Francisco, San Roque, id., 80.  
Hernández Franco Antonio, Consolación, id., 13.  
Gil Egea José, Acequia, id., 40.  
Gil Galindo Olayo, Huerta, id., 40.  
Pérez Martínez Teodoro, id., id., 40.  
Linares Rubín José Antonio, Torrealta, id., 40.  
Teruel Franco Antonio, Ribera, idem, 40.  
Teruel Franco Francisco, id., id., 60.  
Cano Cordero Miguel, Albarda, idem, 208.  
Gil Cipriano, Campotejar, id., 208.  
Lacárcel Antonio, id., id., 128.  
López Esteve Gregorio, herederos Fenazar, id., 128.  
Fernández Claudio, Albarda, id., 156.  
Mauró José, id., id., 156.  
Ayuso Maximiliano, Valientes, idem, 156.  
Zabálburu Francisco, Compañía, idem, 156.  
Gomariz Salar Pedro, herederos Espada, id., 104.  
Martínez Lozano Matías; Hornera, id., 104.  
Franco Díaz Soriana, Rollán, id., 411.

#### TARIFA 4.ª

Lasal Peñaranda Antonio, Carril, albeitar, 20 pesetas.  
Martínez Rex Valentín, id., apa-rejador, 28.  
Martínez Rex Juan Antonio, Platero, id., 28.  
López García Antonio, P. Constitucional, id., 28.  
Linares Rubín José María, Botica, farmacéutico, 56.  
Fúster Fernández Agustín, Carril, médico cirujano, 56.  
Camaeño Carrasco Mariano, Almazara, id., 56.  
Ruiz Guarinos Francisco, Carril, veterinario, 38.  
Martínez Párraga Juan, P. Iglesia, notario colegiado, 98.  
Bris Olmedo Jesualdo, Carril, Secretario del Juzgado municipal, 22.  
Sandoval Martínez José Miguel, Consolación, Notario eclesiástico, 22.  
Rex Guerrero Juan Pedro, Cárcel, tintorero, 34.  
Martínez Garri José, Carril, tala-bartero, 28.

Hernández Vicente Vicente, id., alpargatero, 18 pesetas.

Almansa Hernández Pedro, idem, idem, 18.

Hernández García Fulgencio, Nueva, id., 18.

Pinar García Enrique, Almazara, idem, 18.

Martínez Jiménez Ginés, Carril, barbero, 18.

Ruiz Dávalos Juan Antonio, idem, idem, 18.

Hernández Bermejo José, idem, idem, 18.

Martínez Rodríguez José, Consolación, id., 18.

Filardi Jiménez Domingo, Carril, calderero, 18.

Ruiz Sánchez José, id., carpintero, 18.

Fernández Ayala José, Ancha, idem, 18.

Martínez Gamacho José, Sepulcro, idem, 18.

Hernández García Joaquín, Honda, idem, 18.

Hernández Pinar José, Consolación, id., 18.

Arnaldos Silvestre Fernando, Ribera, id., 14.

García Aguilar Antonio, Carril, constructor de carros, 18.

Hernández González Francisco, idem, herrero, 18.

Izquierdo Ros Alonso, Masegosa, idem, 18.

Sevilla Cantero Jesualdo, P. Constitucional, id., 18.

Cascales López Pedro, Albarda, idem, 18.

Galindo Cano Manuel, Nueva, cerrajero, 18.

Benito Bernal José María, Sepulcro, id., 18.

Jiménez Martínez Tomás, Padilla, idem, 18.

Párraga Páez Jerónimo, Consolación, id., 18.

Martínez Llorca Ramón, P. Constitucional, hojalatero, 18.

Bermejo Piqueras Ginés, Carril, sastre, 18.

Bermejo Piqueras Juan, id., id., 18.

Galea Moreno Jerónimo, id., zapatero, 18.

Vidal Rosaura Joaquín, Masegosa, id., 18.

#### TARIFA 5.ª

Hernández Piqueras Diego, Carril, vendedor de pan, 13 pesetas.

Fernández Martínez Juan, Bailén, id., 13.

Yagües Piqueras Alfonso, Correo, idem, 13.

Bernal Hernández Blas, Carril, hornero, 6.

Jiménez Gómez Camilo, Padilla, idem, 6.

Martínez Linares Antonio, Prim, idem, 6.

Mengual Freixinoll Fulgencio, Correo, id., 6.

García Pina Dolores, Olmo, idem, 6.

Chacón Mengual Francisco, Ribera, idem, 6.

Vidal Riquelme Joaquín, Masegosa, tratante en retales, 6.

Gadea Moreno José, Nueva, id., 6.

Vidal Rosaura Joaquín, Plateros, id., 6.

Hernández Gómez Angel, Consolación, id., 6.

Larrosa Hernández Felipe, Carcel, vendedor de frutas, 6.

Campillo González Antonio, Carril, comisionado de frutas, 50.

Ramón Illán José, id., Comerciante, 44.

Ramón Moya José, id., id., 44.

García Lozano Domingo, Bailén, id., 44.

García Esteve Luis, Judios, vendedor de ganados, 26.

Molina 24 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro J. Espallardo.—El Secretario, Francisco Martínez.

### Sexta sección.

Número 611.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos mas importantes, adoptados por este Ayuntamiento, en sus sesiones referentes al mes de Agosto.

Sesión del día 6.

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Se acuerda el ingreso de seis mil quinientas catorce pesetas tres céntimos recaudado por consumos en el mes de Julio.

Se presta aprobación al inventario del mobiliario y efectos formado para el presente ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 11.

Se efectua el sorteo de los señores que han de componer la Junta de asociados en el presente ejercicio.

Sesión del día 13.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y varias cuentas por diferentes servicios.

Sesión del día 20.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y varias cuentas por diferentes servicios.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y dos cuentas por diferentes servicios.

En sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobado el presente extracto.

Yecla 4 de Septiembre de 1894.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.—V.º B.º: Pascual Andrés.

Número 604.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

##### Contribución territorial.

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta ciudad y su término municipal, correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por el plazo de quince días, á objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 7 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Vicente Monmeneu.—El Secretario, Ginés Cano.

Número 614.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COTILLAS

Don Antonio Sánchez Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que á virtud de solicitud presentada por los señores Comisarios de dicho heredamiento, se cita á todos los heredados de la misma para que concurran á

las Casas Consistoriales de esta villa á las diez de la mañana del día 23 del actual, para celebrar Junta general ordinaria y tratar del nombramiento de señores Comisarios, comisión que haya de informar, aprobación de las pendientes, autorización para formar el repartimiento que baste á cubrir los gastos y tratar de todo lo demás que se crea útil y beneficioso á la comunidad; los hacendados que no concurran personalmente podrán ser representados por otros individuos, debiendo estar éstos autorizados con poder bastante ó con oficio dirigido á mi Autoridad y visado por dos de los actuales Comisarios.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los hacendados á quien interesa.

Cotillas 15 de Septiembre de 1894.—Antonio Sánchez.

Número 610.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que fina en el día de la fecha, la siguiente:

	Pts.	Cts.
<i>Conceptos.</i>		
Jornales en reparación de calles.	168	78
Idem en el barrido de id.	135	50
Idem en andamiages para los fuegos artificiales.	12	01
Tres losas para las mingitorias.	22	50
61'25 metros adoquin de cerco, á 1'75 pesetas.	107	19
133 arrobas cal, á 0'20.	26	60
25 cargos arena, á 2'85.	71	75
Composición de herramientas.	2	»
<b>TOTAL.</b>	<b>615</b>	<b>58</b>

Murcia 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Nota.—Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestibulo del Excelentísimo Ayuntamiento.

### Octava sección.

Número 618.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don José Martínez Martínez, Letrado, Juez municipal de la ciudad de Yecla, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente se sacan á pública subasta y por término de veinte días, las fincas siguientes, pertenecientes á Nicasio Brotons Cerdá, y en virtud á la ejecución que contra el mismo pende en este Juzdo á instancia del Procurador Don Gervasio Carpena Martínez, en nombre de Don Antonio Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad, debiendo celebrarse el remate el día ocho de Octubre próximo y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia.

1.ª Una casa de habitación y morada, situada en esta población y su calle de Cruz de piedra, número cincuenta y dos de policía, consta de varias dependencias, en una superficie de ciento veinte metros cuadrados; lindan por la

derecha entrando la calle de San Isidro á la que tiene salida; por la izquierda otra de Catalina Castaño, y por la espalda sitio y casa de Francisco Azorin; tasada en en tres mil ciento cincuenta pesetas.

2.ª Rústica, radicante en el partido de los Derramadores del Demonio, de este término municipal, compuesta de unas veinticuatro fanegas nueve celemines, en las que hay plantadas unas cuarenta mil vides y unos ciento veinte olivos, de cuyo trozo, la mitad próximamente se halla destinado al cultivo de cereales, y en ella hay enclavada una casa labor con varias habitaciones y departamentos y entre ellos el destinado á bodega que tiene dos cubos, un cono de unas mil quinientas arrobas de cabida, ocho toneles de cincuenta á sesenta arrobas de cabida, una pipa de unas treinta y cuatro arrobas de cabida y una prensa de hierro con aparador del mismo metal; linda dicho predio á Saliente camino travesía de la Teatina; Mediodía tierra de herederos de Pascual Juan, Poniente la de herederos de Pascual Palao, y terreno montuoso de herederos de Don Francisco Lorenzo, y Norte tierra plantada de viña de Don Antonio Polo; tasado todo en veintiocho mil setecientas pesetas.

3.ª Rústica, en el mismo partido y término, compuesta de cuatro fanegas equivalentes á dos hectáreas, noventa y nueve áreas y quince centiáreas, con unas ocho mil seiscientos vides; linda á Saliente, Mediodía y Norte tierra de herederos de Don Juan Spuche, y Poniente camino de Murcia; tasada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

4.ª Rústica, en el mismo partido y término, compuesta de dos fanegas y tres celemines, igual á una hectárea, setenta y tres áreas y setenta y seis centiáreas de tierra blanca y viña; que linda á Saliente camino para la Teatina; Mediodía tierra de Donato Diaz Sevilla y olivar de Pablo Puche Vicente; Poniente camino de Murcia, y Norte tierra de herederos de Don Juan Spuche y olivar de José Rovira; Tasada en trescientas treinta y siete pesetas.

5.ª Rústica, en el mismo partido y término, que consta de dos celemines, equivalentes á doce áreas, tres centiáreas de tierra, en la que hay construida una Ermita y una casita albergue; y todo ello linda á Saliente camino travesía para las Pinillas; Mediodía casa de Alfonso Soriano; Poniente y Norte tierra de Pascual García; tasada en quinientas pesetas.

Al mismo tiempo, se hace saber; que los títulos de propiedad de tales fincas, son una certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, la cual, así como los autos, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinadas por los licitadores; previéndoles que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho á exigir ningún otro, y que habrán de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Yecla á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Martínez.—P. S. M., Antonio Tomás y Lorenzo.

Número 619.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE YECLA

Don José Martínez Martínez, Juez municipal Letrado, en funciones del de primera instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la actuación del que refrenda penden autos ejecutivos instados por el Procurador Don Gervasio Carpena, en nombre de Don Artensio Pérez Pérez, contra Isabel Puche Soriano y su marido Salvador Forte Gómez, sobre reclamación de tres mil novecientas veinte pesetas y costas, procedentes de préstamo, y en su virtud se sacan á pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

- 1.º Una casa en esta ciudad calle del Colegio, marcada con el número cuarenta y dos antiguo y setenta y siete moderno, que ocupa una superficie de ciento diez y seis metros cuadrados, se compone de varias oficinas y departamentos; linda por la derecha entrando casa cámara de Salvador Forte; izquierda la de Juan García y José Ortuño, y espalda la de Isabel Puche; tasada en mil doscientas ochenta pesetas.
- 2.º Otra casa sita en esta población, calle de la Fábrica, sin número de orden, mide unos ochenta y seis metros cuadrados, se compone de dos pisos y varias habitaciones; linda por la derecha entrando casa de José Ortuño, é izquierda y espalda la de Isabel Puche; valorada en setecientas cincuenta pesetas.
- 3.º Otra casa sin número, sita en esta ciudad, calle del Colegio, que pisa parte sobre la de Isabel Puche, se ignora su superficie; y linda por la derecha entrando la de Bartolomé Soriano, é izquierda y espalda la de Isabel Puche; tasada en quinientas pesetas.
- 4.º Una suerte de olivar en este término, partido de la Canadilla, con ciento cinco olivos, en una fanega nueve celemines tierra, ó sean una hectárea, veintisiete áreas y treinta y siete centiáreas; linda á Saliente y Mediodía tierra y olivar de Fulgencio Martínez; Poniente de Simón Azorín, y Norte senda y olivar de José Contreras; valorada en cuatrocientas veinte pesetas.
- 5.º Un pedazo tierra Quiñoz, en este término, partido Corral de la vereda de Soriano, consta de siete celemines y tres cuartillos, equivalentes á cuarenta y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda Saliente de José García; Mediodía olivar de Simón García; Poniente de José Soriano, y Norte cauce de Isidro; tasada en ciento ochenta pesetas.
- 7.º Octava y media de jornal tierra viñal, partido de la Cañada del Mortero, de este término, equivalente á ocho áreas y veinte centiáreas; linda Saliente de Miguel Azorín; Mediodía de Juana Meleoro; Poniente de Felipe García, y Norte de Manuel Puche, contiene doscientas sesenta y cuatro cepas; tasada en sesenta y cinco pesetas.

Dicho remate se acuerda á instancia del acreedor y la titulación aparece de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, la cual estará de manifiesto para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Los expresados bienes han sido embargados como de la propiedad de los repetidos deudores Salvador Forte Jimenez é Isabel Puche Soriano, debiendo celebrarse el remate el día nueve de Octubre próximo venidero á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Yecla á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Martínez.— Por su mandado, Vicente Casanova y Belda.

Número 607.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto y término de veinte días, en autos de menor cuantía instados en este Juzgado por Alfonso García Vera, contra Ana María García López y otros, se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo los bienes embargados en ejecución de sentencia, y son los siguientes:

Pts. Cts.

- Un trozo de terreno seco, sito en el paraje del Hondón, de la diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente-álamo; su cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, equivalentes á diez celemines; y lindando por Norte y Sur con caminos; Este tierras de Alfonso Legás García, y Oeste las de Juan Yeras y Francisco Manresa; tasada en doscientas veinte pesetas. . . . . 220 »
- Otro trozo también de seco en el paraje del Palmeral, de los mismos términos y diputación, su cabida sesenta y siete áreas, siete centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalente á una fanega de tierra; linda Norte tierras de Andrés Mendoza Yera; Este otras de Antonio García; Sur boquera de los herederos de Francisco, y Oeste Teresa García; tasada en doscientas sesenta pesetas. . . . . 260 »
- Otro trozo también de seco en la misma diputación y paraje, su cabida una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á una fanega y ocho celemines de tierra con árboles; linda Norte boquera de herederos de Blasa Lorente; Sur otra boquera; Este tierra de Teresa García, y Oeste otras de Pe-

Pts. Cts.

- dro Mendoza; tasada en quinientas pesetas. . . . . 500 »
- Otro idem en el paraje del Hondón, de los mismos términos y diputación, su cabida diez y ocho áreas, diez y seis centiáreas y setenta decímetros cuadrados, equivalentes á tres celemines y una cuartilla de tierra con árboles; linda Norte con era y camino servidumbre; Sur tierras de Juan Yera; Este otras de Bibiano Yora, y Oeste las de Juan Antonio García; tasada en ciento diez pesetas. . . . . 110 »
- Otro id. en los mismos parajes y diputación que el anterior, su cabida cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes á siete y medio celemines de tierra seco; linda Norte con terreno de Juan Antonio; Este el mismo; Sur boqueras, y Oeste con camino; tasada en ciento sesenta y cinco pesetas. 165 »
- La participación en una casa en los Guerreros, diputación de Cuevas de Reylo número novecientos ochenta y dos, cuya superficie es de cuarenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados; lindando Norte herederos de Alfonso García, Sur casa de Concepción García, hoy Juan Oliver y otra; Este y Oeste ejidos, consta de planta baja y principal con tejado. Tiene derecho á un pisador y á la era del Oeste de la casa y también once pesetas veinticinco céntimos de parte en el pozo y pila de los Guerreros y veinte pesetas mas, mitad del corral con palas, cuya mitad mide ciento diez y ocho metros cuadrados, cercado de piedras y fuera una mata de podas, correspondiendo á esta participación un valor de trescientas sesenta y dos pesetas, noventa y cinco céntimos. 362 95
- Un trozo tierra seco en los Guerreros, de cabida celemin y medio próximamente con dos olivos y palas; linda Norte tierra de herederos de Diego Díaz y era común; Sur otras de Ana María García; Este boqueras y Oeste ejidos; su valor setenta pesetas. . . . . 70 »
- Otro trozo de un celemin y cuartilla y media tierra seco en el mismo paraje, con cuatro olivos; linda Norte tierra de herederos de Diego Díaz; Sur Catalina Vera, y Este y Oeste boquera; su valor cien pesetas. . . . . 100 »
- Otro trozo en el propio sitio de uno y medio celemin tierra seco, con cuatro olivos; linda Este boquera; Sur tierra de Juan Oliver y otros; Oeste boquera, y Norte Ana María García; su valor ciento cinco pesetas. . . . . 105 »
- Otro trozo de doce áreas y treinta y siete centiáreas, en el mismo sitio, con los mismos árboles; linda

Pts. Cts

- Este y Oeste boqueras; Sur Juan Oliver, y Norte Mariana Marín, perteneciendo á este trozo otro de vertientes que hay al Norte algo separado de aquel; tasado todo en doscientas veinte pesetas 220 »
- La mitad de un celemin y cuartilla y media de tierra con cuatro olivos en igual sitio; linda Norte Ana María García; Sur Juan Vera, y Este y Oeste boquera; su valor cincuenta y siete pesetas. . . . . 57 »
- La mitad de un celemin y medio tierras con dos olivos y dos higueras en el mismo sitio; lindando Norte y Oeste Ana María García; Este boquera, y Sur Diego García; su valor cincuenta y dos pesetas. . . . . 52 »
- La mitad de una tahulla y una octava de viña en el propio sitio; linda Norte Ana María García; Sur olivar de Diego García, y Este y Oeste boquera; su valor noventa pesetas. 90 »
- Cuatro celemines y un estadal tierra, que contiene media tahulla de viña con veinte higueras y cuatro olivos en el propio sitio; linda Norte viña de Mariana Moreno y Ginés Hernández; Sur Ana María García; Este vertientes de María Guerrero, y Oeste viña de Antonio Conesa y la boquera; su valor ciento noventa y cinco pesetas. . . . . 195 »

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día veintinueve del actual y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose para conocimiento de los licitadores, que las posturas se harán sin sujeción á tipo alguno y que los únicos títulos que existen de las fincas están de manifiesto en Escribanía, con los que habrán de conformarse una vez hecho el remate, sin tener opción á exigir otros.

Dado en Cartagena á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.— El Escribano, José Bayo.

Número 612.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE ALICANTE

Don Manuel Renán y López, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación de Don Salvador Pérez Sánchez, se instruye causa por el delito de hurto de ropas, contra Emilia Díaz Fernández, hija de Eulogio y de Cándida, natural y vecina de Murcia, en el barrio de San Antolín y accidentalmente residente en esta ciudad, barrio de San Fernando, de cuarenta años de edad, casada, cestera y gitana; en cuyo sumario, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes.

tes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Dr. Manuel Renán. P. S. M., P. P. Pérez, José Baus.

Número 601.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pascual Chinchilla Martínez, hijo de José y Ginés, natural de Escobrerías, vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por extragos.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y durante su menor edad la Reina Gobernadora del Reino Doña María Cristina, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición del referido procesado.

Dada en Cartagena á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.—El Actuario, Francisco Povo.

Número 609.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAIS

MURCIA

Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Octubre, darán principio los estudios en la Academia de dibujo á cargo de esta Corporación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; advirtiendo, que la matrícula quedará abierta desde el mencionado día 1.º hasta el 31 del mismo, durante las horas de 6 á 8 de la noche en el Salón de Sesiones de esta Real Sociedad á cuyo punto podrán concurrir los que deseen que se les admita en las mencionadas clases.

Murcia 15 de Septiembre de 1894.—El Director, Vicente Pérez.—El Secretario general, José Calvo.

Número 535.

Compañía Arrendataria de Tabacos. Subasta.

Habiendo acordado el Consejo de la Compañía Arrendataria de Tabacos que se convoque á concurso para contratar por todo el tiempo de duración del arriendo de la renta á partir del 1.º de Enero próximo los servicios de arrastre de bultos de tabaco en la provincia de Murcia, se admiten proposiciones al objeto indicado en la Representación de la dicha Compañía en Cartage-

na durante el plazo de veinte días, á contar desde la fecha de este aruncio, debiendo advertir que los servicios han de seguir haciéndose en la misma forma que hasta aquí; que los proponentes han de ofrecer la garantía de una casa acreditada de comercio, cuya firma irá puesta en las proposiciones, ó en su defecto la fianza pecuniaria por cantidad equivalente al importe de los servicios de tres meses; que se comprometen á desempeñarlos con sujeción á las bases del pliego que sirvió para el concurso verificado en 1887, á las prevenciones de la circular de esta Compañía de 13 de Noviembre de 1891, y á las cláusulas del contrato vigente relativo al transporte marítimo, y finalmente que prestan su conformidad á que si por apertura de nuevas líneas férreas, conviene á esta Compañía variar la manera de surtir algunas Subalternas, se entenderá rescindido el contrato por lo que hace á los servicios de las mismas.

Tanto las bases del pliego que sirvió para el concurso verificado en 1887 como las demás disposiciones del Centro directivo á que se hace mérito anteriormente, se encuentran de manifiesto en esta Representación para que puedan exami-

narlas los que deseen optar á este concurso.

Cartagena 11 de Septiembre de 1894.—El Representante, Justo Aznar.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula de....., clase número....., de fecha....., de....., expedida en....., enterado del pliego de condiciones redactado al efecto para contratar el arrastre de los bultos de tabaco, en la provincia de Murcia, por todo el tiempo de duración del arriendo de la Renta á partir del 1.º de Enero próximo, se compromete á verificar dicho arrastre con sujeción estricta á las condiciones del referido pliego y sin modificación ulterior, á los precios siguientes:

Por cada bulto desde el Almacén de Cartagena á la Subalterna de..... milésimas de peseta (en letra).

Por id., id. de id. á id. de..... milésimas de peseta, etc.

Por cada bulto desde la estación del ferrocarril de..... á los Almacenes de la localidad ó viceversa..... milésimas de peseta, etc.

Por cada bulto desde..... á los Almacenes de la localidad ó viceversa..... milésimas de peseta, etc.

Fecha y firma del proponente.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 68.

Núm. de orden	Nombres de los interesados.	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital rectificado	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
412	Tomás Gas Ramos.	216'02	»	216'02	75'60
413	Toribio González Gil.	152'91	41'28	194'19	67'96
414	Vicente Huerte Guardide.	116'28	31'39	147'68	51'68
415	Victor Herrera Vegas.	182	49'14	231'14	80'89
416	Carlos Herranz Serrano.	182	49'14	231'14	80'89
417	Francisco Higuera Rueda.	182	43'68	225'68	78'98
418	Mariano Herrera Conde.	181'88	1'81	183'69	64'20
419	Pedro Holgado Vicente.	83'87	20'93	104'83	36'69
420	Pedro Huete Expósito.	144'67	»	144'67	50'63
421	Salvador Hernández Pérez.	182	»	182	63'70
422	Antonio Izquierdo Angel.	182	41'86	223'86	78'35
423	Blas Izquierdo Hoyos.	166'88	»	166'88	58'40
424	Manuel Ibáñez Vicente.	117'67	30'15	147'82	49'63
425	Vicente Iglesias Expósito.	182	41'86	223'86	78'35
426	Martín Jaraquemada Ortega.	176'18	47'56	223'74	78'30
427	Manuel Jurado Luque.	182	32'73	214'76	75'16
428	Antonio Luque Aguilar.	88'03	23'76	111'79	39'12
429	Antonio López Tovar.	167'04	45'10	212'14	74'24
430	Ventura Llorens Domenech	182	40'04	222'04	77'71
431	Victor Lozano Bermejo.	182	40'04	222'04	77'71
432	Virgilio Lafuente Valencia.	253'56	68'46	322'02	112'70
433	Carlos López Lázaro.	155'53	41'99	197'52	69'13
434	Doroteo López Infante.	158'18	37'96	196'14	68'64
435	Enrique Losada Lucarques.	127'77	34'49	162'26	56'79
436	Francisco López Hernández.	79'85	21'55	101'40	35'49
437	José López Vinuesa.	86'10	10'24	109'34	38'26
438	José López Viesa.	143'45	35'86	179'31	62'75
439	José Lluguet Tomás.	182	21'84	203'84	71'34
440	José López Martínez.	202'02	»	202'02	70'70
441	Juan López Verde.	136'74	»	136'74	47'88
442	Luis López Alvarogotia.	117	31'57	148'59	52
443	Manuel Lamas Neira.	182	49'14	231'14	80'89
444	Manuel López Rodríguez.	135'88	36'68	172'56	60'39
445	Antonio Maestre Pastor.	182	49'14	231'14	80'89
446	Antonio Muñoz Ibáñez.	43'90	11'85	55'75	19'51
447	Antonio Montes Pérez.	182	32'76	214'76	75'16
448	Antonio Mac Mahón.	78'58	21'21	99'79	34'92
449	Agustín Maldonado Alcalde	169'02	»	169'02	59'15
450	Vicente Montelín Bernal.	182	49'14	231'14	80'89
451	Victor Monteagudo Herrera.	182	49'14	231'14	80'89
452	Basilio Martínez San Nicolás.	159'92	43'17	202'09	71'08
453	Blas Molina González.	182	49'13	231'14	80'89
454	Dionisio Martín Millán.	202'02	54'54	256'56	89'79
455	Domingo Millares Abreira.	174'65	20'95	195'60	68'46

(Se continuará.)

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts	Cts.
ABANILLA, por la subasta del alumbrado.	10	»
ABANILLA, por la subasta de los consumos.	14	»
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses.	12	»
ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas.	23	»
ALGUAZAS, por la subasta de los consumos.	25	»
ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado.	17	»
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15	»
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19	»
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17	»
BULLAS, por la subasta de derechos de consumos.	15	»
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la subasta del servicio del alumbrado.	15	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Gordo.	15	»
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18	»
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
CAMPOS, por la subasta de los consumos.	23	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16	»
JUMILLA, por la subasta del Matadero.	13	»
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	12	»
JUMILLA, por la subasta del servicio del alumbrado.	11	»
JUMILLA, por la colocación de aceras en la calle del Convento.	11	50
JUMILLA, por la subasta del suministro de 412 metros de baldosas.	15	»
JUMILLA, por la subasta de la plaza de Toros.	11	50
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19	»
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16	»
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15	»
MULA, por la subasta de los consumos.	18	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
PINATAR, por la subasta sobre el servicio del alumbrado.	18	»
PINATAR, por la subasta de consumos á venta libre.	19	»
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas.	11	»
PLIEGO, por la subasta de suministro del petróleo.	10	»
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	25	»
ULEA, por la subasta de varios arbitrios y servicios.	15	50
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos á venta libre.	16	»
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos á la exclusiva.	13	»

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.